



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0692-2016-UNAP
Iquitos, 16 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 473-2016-I-OGPP-UNAP, presentado el 16 de junio de 2016, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rodil Tello Espinoza, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicios, a la ciudad de Lima, del 22 al 24 de junio de 2016, de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, categoría F-4 desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), y del don Willy Agustín Vásquez Ampuero, nivel STD, desempeñándose como Asistente de Presupuesto en la OGPP, para que asistan a la reunión de trabajo convocada por la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación (Minedu), donde recibirán la asistencia técnica para el proceso de Formulación Presupuestaria para las Universidades Públicas correspondiente al año fiscal 2017;

Que, por la razón expuesta, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 22 al 24 de junio de 2016, de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, categoría F-4 desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto y del don Willy Agustín Vásquez Ampuero, nivel STD, desempeñándose como Asistente de Presupuesto en la OGPP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

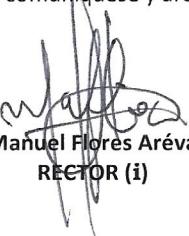
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 22 al 25 de junio de 2016, de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, categoría F-4 desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, y del don Willy Agustín Vásquez Ampuero, nivel STD, desempeñándose como Asistente de Presupuesto en la OGPP, asignados a la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Félix Fernando Hernández Zúñiga y a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el funcionario y el servidor mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL